

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 166

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2015-10391** *Resolución de delegación de funciones del alcalde en materia de bodas civiles.*

A los efectos de celebrar la boda civil que se realizará en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte el día 26 de agosto de 2015 se ha RESUELTO por la Alcaldía la siguiente delegación:

Delegar las atribuciones que me han sido asignadas para celebrar bodas civiles en la concejala doña Lidia Ruiz Llano, para que realice la boda civil con el número de expediente 10/2015, que se celebrará en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte el día 26 de agosto de 2015.

Esta delegación resulta a los efectos establecidos de celebrar esta boda civil; se comunica al interesado, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Dando cuenta de la misma al Pleno, en la próxima sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ribamontán al Monte, 19 de agosto de 2015.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2015/10391

CVE-2015-10391